

**Aviso temprano y revisión pública de una actividad propuesta en una llanura aluvial designada por el Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación**

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados el 7/29/2025 Esto es para notificar que el Condado de Falls ha determinado que la siguiente acción propuesta bajo el Programa de Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario administrado por el Departamento de Agricultura de Texas (TDA) y ERR # (CDV23-0043), se encuentra en la llanura aluvial del Estándar Federal de Gestión de Riesgos de Inundación (FFRMS), y el Condado de Falls identificará y evaluará alternativas viables para ubicar el acción en la llanura aluvial y los impactos potenciales en la llanura aluvial de la acción propuesta, según lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, enmendada por la Orden Ejecutiva 13690, de acuerdo con las regulaciones de HUD en 24 CFR 55.20 Subparte C Procedimientos para tomar determinaciones sobre el manejo de llanuras aluviales y la protección de humedales. El condado de Falls, en cooperación con Chilton Water Supply and Sewer Service Corporation (WSC), propone mejoras a una estación de bombeo y a una planta de tratamiento de aguas residuales. Para la estación de bombeo, el Condado propone instalar permanentemente un (1) generador y todos los accesorios asociados. Para la PTAR, el Condado propone rehabilitar los componentes de la PTAR, incluido el sistema de derivación temporal, el reemplazo de los vertederos clarificadores y la playa de escoria, la instalación de una pantalla de barrena, mejoras en el canal de afluente y todos los accesorios asociados. No se requerirá adquisición para las dos ubicaciones propuestas improvements.at cerca de la ciudad de Chilton, condado de Falls, TX. La estación de bombeo está ubicada aproximadamente a 120 pies al oeste de la intersección de la autopista 7 y FM 4007 en la siguiente dirección: 2715 TX-7, Chilton, Texas 76632. La estación depuradora de aguas residuales (EDAR) está ubicado al final de County Road 494N, aproximadamente a 4,300 pies al sur de la intersección de la autopista 7 y la carretera del condado 494N en la siguiente dirección: 156 County Rd 494N, Chilton, Texas 76632 El propósito del proyecto es instalar un generador y reemplazar los componentes deteriorados. La extensión de la llanura aluvial FFRMS se determinó utilizando un enfoque de inundación del 0.2 por ciento. Según el Estimador de Elevación de Inundación Base de FEMA, el proyecto propuesto se encuentra dentro de aproximadamente .19 acres de la llanura aluvial FFRMS. Las funciones y valores naturales y beneficiosos de la llanura aluvial potencialmente afectada por la actividad propuesta incluyen el almacenamiento y transporte de agua de inundación, la recarga de aguas subterráneas, el control de la erosión, el mantenimiento de la calidad del agua superficial, la productividad biológica, los hábitats de peces y vida silvestre, la cosecha de productos silvestres y cultivados, oportunidades recreativas, educativas, científicas, históricas y culturales. Hay tres propósitos principales para este aviso: (1) Las personas que pueden verse afectadas por actividades en llanuras aluviales y aquellas que tienen interés en la protección del medio ambiente natural deben tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. Se alienta a los comentaristas a ofrecer sitios alternativos fuera de la llanura aluvial, métodos alternativos para cumplir el mismo propósito del proyecto y métodos para minimizar y mitigar los impactos; (2) Un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa pública importante. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre las llanuras aluviales pueden facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales; y (3) Como cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se llevan a cabo en las llanuras aluviales, debe informar a aquellos que pueden estar en mayor riesgo o continuo. Los comentarios por escrito deben recibirse antes del 13/8/2025 por el condado de Falls en 125 Bridge Street Room 203 o PO Box 458, Marlin, TX 76661, (254) 883-1426. Atención: Jay Elliott, Juez del Condado. También se puede revisar una descripción completa del proyecto durante el horario comercial habitual en la misma dirección. Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico a [kelly@co.falls.tx.us](mailto:kelly@co.falls.tx.us) o [jay.t.elliott@co.falls.tx.us](mailto:jay.t.elliott@co.falls.tx.us) CC:[lindsay.smith@grantworks.net](mailto:lindsay.smith@grantworks.net).

FILED  
At 10:45 o'clock A M  
JUL 28 2025  
ELIZABETH PEREZ, COUNTY CLERK  
FALLS COUNTY, TEXAS  
BY \_\_\_\_\_ DEPUTY